

ACAIP

Convocado Curso descentralizado sobre Aplicación Informática: Sistema de Información Social Penitenciaria (SISPE)

- **Plazas:** En función de las disponibilidades de cada Centro.
- **Fechas:** Antes del 14 de Marzo de 2008.
- **Horas:** 12 horas y media.
- **Destinatarios:** Personal de los Servicios Sociales, tanto del Centro como de los Servicios Sociales Externos.
- **Solicitudes:** Hasta el 28 de Febrero.

Picassent, 25 de Febrero de 2007

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>



BVR/BVR.

DENOMINACIÓN: CURSO DESCENTRALIZADO SOBRE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA: SISTEMA DE INFORMACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA (SISPE) DIRIGIDO AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y SERVICIOS SOCIALES EXTERNOS.

OBJETIVO GENERAL: Formar al personal de los Servicios Sociales de los distintos centros penitenciarios en esta materia.

DESTINATARIOS: El curso va dirigido al personal de los Servicios Sociales, tanto del centro como de los Servicios Sociales Externos de los distintos centros penitenciarios.

NUMERO DE ASISTENTES: El número máximo de asistentes será fijado por los Directores y vendrá determinado por las condiciones y número de ordenadores disponibles en el establecimiento o en los Servicios Sociales externos.

FECHAS DE REALIZACIÓN: Las fechas de realización del curso en cada Centro serán determinadas por los Directores, atendiendo a las posibilidades de realización en función del profesorado disponible en las fechas elegidas, los ordenadores y locales disponibles. La fecha máxima de terminación de los cursos será el 14 de marzo de 2008.

Los Directores deberán anunciar en los centros, con la publicidad necesaria, las fechas concretas elegidas de realización del curso, estas fechas se comunicarán al Área de Formación, que proveerá lo necesario para que el curso se imparta sobre una base de datos de pruebas.

PROFESORADO: Los profesores de estas acciones formativas descentralizadas serán aquellos que previamente hayan realizado los cursos centralizados en esta materia, preferentemente los monitores informáticos (1º edición del 11 al 12 de febrero, 2º del 21 al 22 de febrero y 3º del 25 al 26 de febrero de 2008).

En los centros donde no haya acudido ninguna persona a realizar el curso centralizado, deberán ponerse de forma urgente en contacto con el Centro de Estudios para que se designe un profesor. (91 670 37 68)

En el caso de haber más de un profesor que sea monitor informático, el total de horas lectivas se distribuirá entre ellos.

Los directores de los centros penitenciarios remitirán lo antes posible al Área de Formación de la Subdirección General de Personal, vía correo electrónico (Beatriz.Vazquez@dgip.mir.es o desde la Intranet: *Vázquez Reliegos, Beatriz*), relación de profesores, (incluyendo el DNI y el número de horas de impartición asignadas), a efectos de proceder a su nombramiento mediante resolución al efecto.

Durante el curso estará a disposición de profesores una "línea directa" con un responsable de la Unidad de Informática para la resolución de dudas que puedan plantearse durante la celebración del curso.

HORARIO Y NÚMERO DE HORAS LECTIVAS: El curso comporta una carga lectiva de 12 horas y media. Se impartirá preferiblemente dentro del horario de trabajo, pudiéndose alargar el curso a lo largo de varias jornadas coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio. El horario lo fijará la Dirección del establecimiento tras la oportuna valoración de las necesidades y buena marcha del Servicio.

En el supuesto de que el curso haya de realizarse fuera del horario de trabajo, por ser un curso de capacitación, los asistentes serán compensados en igual número de horas libres.



PRESENTACION DE INSTANCIAS: Los interesados en su realización deberán solicitarlo ante la Dirección del Centro, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales (D.N.I incluido) y profesionales. El plazo de presentación será hasta el día 28 de febrero.

REMISIÓN: Los Directores remitirán al día siguiente por correo electrónico al Centro de Estudios Penitenciarios (Beatriz.Vazquez@dgp.mir.es o desde la Intranet: *Vázquez Reliegos, Beatriz* o fax : 91 670 35 89) relación priorizada de peticionarios y suplentes, en su caso (haciendo constar DNI y puesto de trabajo) al Área de Formación de la Subdirección General de U.P.P para la selección por la autoridad convocante

La relación priorizada de alumnos solicitantes deberá ser comunicada al Centro de Estudios Penitenciarios por correo electrónico o fax para la firma de la correspondiente Resolución de Seleccionados por el Subdirector General de Personal

Atendiendo al punto vigésimo tercero, apartado 2.1) de la ORDEN INT/985/2005, para la asistencia a este curso y la expedición del correspondiente certificado es requisito imprescindible el reunir las condiciones previstas en esta convocatoria y estar previamente seleccionado mediante resolución al efecto.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso y previa comunicación del Director, les será expedido el correspondiente certificado de asistencia al módulo o módulos correspondientes por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los funcionarios asistentes no devengarán, en cualquier caso, indemnización alguna por la asistencia a este curso.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Personal de U.P.P., o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Madrid, a 21 de febrero de 2008
P.D. (O.M. 985/05 de 7 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



Fdo: Santos Rojas Rodríguez